

1 **SESIÓN ORDINARIA N° 77-2021**

2 Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número setenta y siete – dos mil veintiuno, celebrada
3 el veintidós de noviembre dos mil veintiuno, de forma virtual según acuerdo N° 630-2020 de la
4 S.O. 42-2020 del 13 de julio 2020, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente
5 asistencia: **Regidores Propietarios:** Gilbert Acuña Cerdas (**Presidente**), Raquel González Arias
6 (**Vicepresidente**), Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Azofeifa Bolaños.
7 **Regidores Suplentes:** María Felicia Valerio Madrigal, Minor Bolívar Orozco Valerio, Leidy
8 Arguedas Fonseca, Marcela Guzmán Calderón, Marco Vinicio Ramírez Villalobos. **Síndicos**
9 **Propietarios:** José David Mena Zúñiga, Francisco Madrigal Madrigal, Walter Lara Carrillo, Luis
10 Alberto Acuña Cerdas. **Síndicos Suplentes:** María Isabel Rodríguez González, Maricel Calvo
11 Salas, Hellen León Cortés, Fátima Fainiery Alvarado Montoya. **Personal Administrativo:**
12 **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González. **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega
13 Carballo-----

14 **ARTÍCULO I. JURAMENTACIÓN**

15 La señora Vicepresidenta Raquel González Arias procede con la juramentación del Regidor
16 Gilbert Acuña Cerdas, cédula de identidad 601980733, como miembro suplente del representante
17 del Concejo Municipal ante la Junta Vial Cantonal. -----

18 **ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**-----

19 - Acta Sesión Extraordinaria N°71-2021 del 28 de octubre de 2021. -----

20 **ACUERDO N. 1239-2021:** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
21 Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°71-2021 del 28 de octubre de 2021. Siendo avalado
22 por cinco Regidores: Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa
23 Vindas Orozco y Dennis Eladio Azofeifa Bolaños **Se declara acuerdo por unanimidad.**

24 - Acta Sesión Ordinaria N°76-2021 del 15 de noviembre de 2021. -----

25 **ACUERDO N. 1240-2021:** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
26 Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°76-2021 del 15 de noviembre de 2021. Siendo avalado
27 por cinco Regidores: Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa
28 Vindas Orozco y Dennis Eladio Azofeifa Bolaños **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

29 **ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA** -----

30 1.- Miembros Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional San Isidro. -----

1a.- Formulario F-PJ-03 del Colegio Técnico Profesional San Isidro de fecha 05 de noviembre 2021, donde remite terna para el nombramiento de un miembro de la Junta Administrativa del CTP.

Nombre	Identificación
Ingrid Cristina Orozco Valerio	112840213
José Luis Romero Vega	503570432
Rayner Mayron May Porras	111550553

1b.- Formulario F-PJ-03 del Colegio Técnico Profesional San Isidro de fecha 02 de noviembre 2021, donde se indica que al no haber personas interesadas en formar parte de la Junta Administrativa del CTP. Se remite solamente una persona. **Sr. Eddie Ramírez Sánchez cédula 402060621**

ACUERDO N. 1241-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita al Concejo Municipal Formulario F-PJ-03, de fecha 05 de noviembre 2021, suscrito por el señor Eduardo Lobo Zamora, Director Colegio Técnico Profesional San Isidro, con el visto bueno del MSc Marco Antonio Marcos Arce Supervisor de Educación Circuito 06 Dirección Regional Heredia, mediante el cual remite terna para el nombramiento de un miembro de la Junta Administrativa del CTP.

Nombre	Identificación
Ingrid Cristina Orozco Valerio	112840213
José Luis Romero Vega	503570432
Rayner Mayron May Porras	111550553

Se adjunta fotocopia de la cédula de identidad de los propuestos y documento donde se registra su conformidad en constituir la terna.

II.- Que el artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP, dispone: “El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y

S.O. 77-2021, 22 de noviembre de 2021

Desarrollo Regional. El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.”

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Nombrar a la señora Ingrid Cristina Orozco Valerio, cédula de identidad 1-1284-0213, como miembros de la Junta Administrativa del Colegio técnico Profesional de San Isidro.

2.- Convocar a la señora Ingrid Cristina Orozco Valerio, cédula de identidad 1-1284-0213, para su juramentación el martes 30 de noviembre del 2021, a las 7:00 p.m. en Sesión Virtual ordinaria del Concejo Municipal.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

ACUERDO N. 1242-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita al Concejo Municipal F-PJ-03 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación, suscrito por el señor Eduardo Lobo Zamora Director Colegio Técnico Profesional San Isidro, con el visto bueno del MSc Marco Antonio Marcos Arce Supervisor de Educación Circuito 06 Dirección Regional Heredia, mediante el cual tramitan “[...] En concordancia con el artículo 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", previa consulta a los Docentes, en mi calidad de Director y en representación del mismo, procedo a remitir la propuesta de elección de un miembro de junta actuales quien está en la mayor disponibilidad de formar parte de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional San Isidro, para su nombramiento y Juramentación ante el Concejo Municipal: Nombre Identificación Eddie Ramírez Sánchez 402060621 Nota: Al no tener personas interesadas en formar parte de la Junta Administrativa, no se envían ternas.

II.- Que es competencia del Concejo Municipal el nombramiento de las personas miembros de las Juntas de Educación y Administrativas, de los centros de educación públicos.

III.- Que la legalidad vigente: *"Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas*

1 *Administrativas*”, dispone en el artículo 11; que para ser miembro de una Junta se requiere, inciso
2 *“[...] e) Estar incluido en la **terna presentada por el MEP**, según lo establece la normativa*
3 *vigente”*; el artículo 12 siguiente de la norma de cita, en cuanto a la competencia de proponer ante
4 el Concejo Municipal las ternas, indica: *“[...] El Director del Centro Educativo, en coordinación*
5 *con el personal docente y administrativo, será el responsable de **proponer las ternas** para los*
6 *cinco miembros que conformarán la Junta”*.

7 IV.- Que la excepción a lo dispuesto en las normas transcritas, se indica en el artículo 14 del
8 Reglamento de Referencia; dice: *“[...] En el caso de escuelas unidocentes y centros educativos*
9 *que no puedan cumplir con las condiciones establecidas en los artículos 12 y 13, el Director del*
10 *Centro Educativo podrá solicitar la excepción correspondiente al Supervisor del Centro*
11 *Educativo, presentando junto con las ternas propuestas la debida justificación.”*.

12 V.- Que, en la situación específica, es evidente que el Colegio Técnico Profesional de San Isidro
13 de Heredia, no es una escuela unidocente, es un Colegio Técnico con una población estudiantil
14 suficiente para presentar ternas y tampoco se adjuntó resolución de excepción de presentar terna
15 del Supervisor del Centro Educativo.

16 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

17 1.- Comunicar al señor Eduardo Lobo Zamora, Director Colegio Técnico Profesional San Isidro,
18 que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, en observación al principio de legalidad
19 vigente, artículos 11, 12 y 13, del *"Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas*
20 *Administrativas*”; se debe tramitar ante el Concejo Municipal, para el nombramiento de personas
21 a las Junta Administrativas las correspondientes ternas.

22 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
23 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
24 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

25 2.- Nota del Sr. Marco Tulio Mesa Solano donde presenta renuncia a la Junta de Educación de la
26 Escuela San Francisco.

27 **ACUERDO N. 1243-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

28 **Considerando**

29 I.- Que se tramita al Concejo Municipal nota, de fecha 15 de noviembre de 2021, suscrita por el
30 Sr. Marco Tulio Mesa Solano, mediante al cual presenta renuncia a la Junta de Educación de la

Escuela San Francisco, fundamenta: “[...] en los breves meses que participado en la función que se me ha encargado, he podido comprobar que no existe el ambiente necesario para ejercer el cargo en estricto apego al bloque de legalidad. (...) los señores miembros de la Junta han actuado de buena fe, pero carecen de la capacitación en materia de contratación administrativa para que puedan conocer los alcances de su labor en el manejo de fondos públicos”

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Trasladar al señor MSc. Marco Antonio Marcos Arce Supervisor de Educación Circuito 06 Dirección Regional Heredia la nota, de fecha 15 de noviembre de 2021, suscrita por el Sr. Marco Tulio Mesa Solano, mediante al cual presenta renuncia a la Junta de Educación de la Escuela San Francisco, para lo que corresponda. -----

2.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo; comunicar al señor Marco Tulio Mesa Solano, vecino del Cantón, que el Concejo Municipal conoció en la sesión 77-2021, de fecha 22 noviembre del 2021, su nota de renuncia a la Junta de Educación de la Escuela San Francisco.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

3.- Oficio 6652-2021 de la Municipalidad de Belén donde dan atención al oficio MSIH-CM-SCM-683-2021 notificación de Acuerdo N°1152-2021 “Convenio entre Municipalidades de Heredia”.

ACUERDO N. 1244-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio 6652-2021, de fecha 17 noviembre del 2021, suscrita por Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo de la Municipalidad de Belén, remitido a Alcaldesa y Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, mediante el cual comunican acuerdo de la Sesión Ordinaria 66-2021 del 09 de noviembre del 2021, donde dan atención al oficio MSIH-CM-SCM-683-2021, notificación de Acuerdo N°1152-2021 “Convenio Intermunicipal de Cooperación de las Municipalidades de la Provincia de Heredia” y remiten el Convenio de cita a la Administración para conocimiento, análisis y recomendación al Concejo Municipal.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

S.O. 77-2021, 22 de noviembre de 2021

1.- Declarar de conocimiento el oficio 6652-2021, de fecha 17 noviembre del 2021, suscrito por Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo de la Municipalidad de Belén, remitido a Alcaldesa y Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, mediante el cual comunican acuerdo de la Sesión Ordinaria 66-2021 del 09 de noviembre del 2021, donde dan atención al oficio MSIH-CM-SCM-683-2021, notificación de Acuerdo N°1152-2021 “Convenio Intermunicipal de Cooperación de las Municipalidades de la Provincia de Heredia” y remiten el Convenio de cita a la Administración para conocimiento, análisis y recomendación al Concejo Municipal.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

4.- Correo del CCDRSIH, donde remiten documento dirigido a la Alcaldía Municipal referente a lo sucedido con el proceso licitatorio número 2021-CD-0000004-01, contratación de pólizas para atletas que participarán en Juegos Deportivos Nacionales 2021.

ACUERDO N. 1245-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita al Concejo Municipal correo del CCDRSIH, de la señora Carol Vega Ávila, dice: “[...] Por indicaciones del señor Fabio Arguedas Fonseca, presidente de la Junta Directiva del CCDRSIH, remito oficio en referencia al tema del cartel de pólizas para atletas de Juegos Deportivos Nacionales.”, adjunta documento de fecha 16 de noviembre del 2021, suscrito por el señor Fabio Arguedas Fonseca, en su condición de Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, remitido a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, indica “[...] aclarar lo referente a lo sucedido con el proceso licitatorio número 2021 CD 0000004-01, contratación de pólizas para atletas que participarán en Juegos Deportivos Nacionales 2021.”

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Declarar de conocimiento el documento de fecha 16 de noviembre del 2021, suscrito por el señor Fabio Arguedas Fonseca, en su condición de Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, remitido a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, indica “[...] aclarar lo referente a lo sucedido con el proceso licitatorio número 2021-CD-0000004-01, contratación de pólizas para atletas que participarán en Juegos Deportivos Nacionales 2021.”

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

S.O. 77-2021, 22 de noviembre de 2021

Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

5.- Oficio Nro. MSIH-CM-AI-118-2021 de la Auditoría Interna donde remiten el Plan Anual de Auditoría 2022.

ACUERDO N. 1246-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-CM-AI-118-2021, de fecha 4 de noviembre del 2021, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos Auditora Municipal, remitido a señores Concejo Municipal Municipalidad San Isidro San Isidro de Heredia, mediante el cual tramita Plan Anual de Trabajo correspondiente al año 2022.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Convocar a Sesión Extraordinaria virtual, el día jueves 02 diciembre del 2021 a las 7:00 p.m. por medio de la plataforma Microsoft Teams, para recibir a la señora Sheirys Villalobos Campos Auditora Municipal, con la presentación del “Plan Anual de Trabajo del año 2022”.

2.- Notificara la señora Sheirys Villalobos Campos Auditora Municipal Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

6.- Remisión de informe de Rendición de cuentas de los años 2020-2021 de la Escuela Colonia Isidreña

ACUERDO N. 1247-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita al Concejo Municipal Rendición de Cuentas de la transferencia realizada por la Municipalidad a la Escuela Colonia Isidreña, en el año 2020.

II.- Que en la Sesión Ordinaria número sesenta y cuatro – dos mil veintiuno, celebrada el veintisiete de setiembre de dos mil veintiuno, de forma virtual, el Concejo Municipal, adoptó el acuerdo N. 1012-2021, del texto: “[...] 1.- Solicitar a las Juntas de Educación de: Escuela Concepción, Escuela Santa Cecilia, Escuela San Francisco, Escuela Santa Cruz, Escuela Colonia Isidreña, Escuela José Martí, Jardín de Niños José Martí, Escuela Jesús Argüello, Escuela Santa Elena y Juntas Administrativas del CTP San Isidro y Liceo de San Isidro; tramiten ante el Concejo

Municipal documento con informe de las inversiones y egresos realizados con los fondos transferidos del 10% del Impuesto de Bienes Inmuebles, conforme lo dispuesto por la Ley 7552, de cita por los años 2019 y 2020.”

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Solicitar a la Junta de Educación de la Escuela Colonia Isidreña, *documento con informe de las inversiones y egresos realizados con los fondos transferidos del 10% del Impuesto de Bienes Inmuebles, conforme lo dispuesto por la Ley 7552, de cita por el año 2019.*

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

7.- Remisión de informe de Rendición de cuentas de los años 2019-2020 de la Escuela Santa Cruz

ACUERDO N. 1248-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita al Concejo Municipal Rendición de Cuentas de la transferencia realizada por la Municipalidad a la Escuela de Santa Cruz en el año 2019.

II.- Que en la Sesión Ordinaria número sesenta y cuatro – dos mil veintiuno, celebrada el veintisiete de setiembre de dos mil veintiuno, de forma virtual, el Concejo Municipal, adoptó el acuerdo N. 1012-2021, del texto: “[...] 1.- Solicitar a las Juntas de Educación de: Escuela Concepción, Escuela Santa Cecilia, Escuela San Francisco, Escuela Santa Cruz, Escuela Colonia Isidreña, Escuela José Martí, Jardín de Niños José Martí, Escuela Jesús Argüello, Escuela Santa Elena y Juntas Administrativas del CTP San Isidro y Liceo de San Isidro; tramiten ante el Concejo Municipal documento con informe de las inversiones y egresos realizados con los fondos transferidos del 10% del Impuesto de Bienes Inmuebles, conforme lo dispuesto por la Ley 7552, de cita por los años 2019 y 2020.”

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Solicitar a la Junta de Educación de la Escuela Santa Cruz, *documento con informe de las inversiones y egresos realizados con los fondos transferidos del 10% del Impuesto de Bienes Inmuebles, conforme lo dispuesto por la Ley 7552, de cita por el año 2020.*

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis

1 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

2 **8.-** Segunda publicación en el diario oficial La Gaceta de los Reglamentos: Reforma al Reglamento
3 de Residuos Sólidos y Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo y Judicial.

4 **ACUERDO N. 1248-2021 BIS** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

5 **Considerando**

6 I.- Que se tramita al Concejo Municipal correo electrónico de la señora Marta Vega Carballo,
7 secretaria del Concejo Municipal, de fecha 18 de noviembre de 2021, remitido a la Alcaldesa
8 Lidieth Hernández González mediante el cual comunica: “[...] Adjunto Gaceta 222 del 17 de
9 noviembre 2021 con la publicación por segunda vez de la Reforma al Reglamento de Residuos
10 Sólidos y Gaceta 223 del 18 de noviembre 2021 con la publicación por segunda vez del
11 Reglamento de Cobro Administrativo.”.

12 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

13 1.- Declarar de conocimiento el correo electrónico de la señora Marta Vega Carballo, secretaria
14 del Concejo Municipal, de fecha 18 de noviembre de 2021, remitido a la Alcaldesa Lidieth
15 Hernández González mediante el cual comunica: “[...] Adjunto Gaceta 222 del 17 de noviembre
16 2021 con la publicación por segunda vez de la Reforma al Reglamento de Residuos Sólidos y
17 Gaceta 223 del 18 de noviembre 2021 con la publicación por segunda vez del Reglamento de
18 Cobro Administrativo.”.

19 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
20 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
21 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

22 **9.-** Oficio MSIH-AM-265-2021 de la Administración Municipal donde solicitan acuerdo de pago
23 para la empresa SALASU ASOCIADOS S.A. por un monto de \$4.998.000.00 por concepto de
24 Bolsas de tela para aplicación de la Estrategia de Reducción de Plástico de un solo uso Ley 8839.

25 **ACUERDO N. 1249 -2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

26 **Considerando**

27 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-265-2021 de fecha 19 noviembre del
28 2021, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual
29 remite solicitud de acuerdo de pago del honorable Concejo Municipal, para la empresa SALASU
30 ASOCIADOS S.A, por un monto de \$4.998.000.00 (cuatro millones novecientos noventa y ocho

S.O. 77-2021, 22 de noviembre de 2021

1 mil con 00/100) colones, para cancelación de factura número 001001010000000009 por concepto
2 de contratación de bolsas de tela para aplicación de la estrategia de reducción de plástico de un
3 solo uso Ley 8839. Se adjunta copia de la siguiente documentación:

4 a. Copia de factura girada por la empresa SALASU ASOCIADOS S.A. N° 001001010000000009
5 de fecha 18 noviembre 2021, por un monto de ₡4.998.000.00 (cuatro millones novecientos noventa
6 y ocho mil con 00/100) colones.

7 b. Copia de orden de compra 269 de fecha 06/10/2021, girada a SALASU ASOCIADOS S.A.

8 c. Copia del Informe de Pago N° 48-2021, de fecha 19 noviembre 2021, suscrito por Gerald Hall
9 Hernández.

10 d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, AM-UTGA-251-2021, de fecha
11 19/11//2021, suscrito por Kendy Villalobos Rodríguez, Unidad Técnica de Gestión Ambiental,
12 Municipalidad San Isidro de Heredia, donde suscribe Aprobación: “El servicio se recibe a
13 satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente.”.

14 II.- Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la
15 cesión de derechos de pago, dispone: “[...] Los derechos de cobro frente a la Administración,
16 podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de la
17 Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez que la
18 cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales
19 se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. Antes de
20 esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio. La
21 Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de falta
22 de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado. La cesión de pago aceptada por la
23 Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y tampoco convierte al cesionario en
24 parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo el riesgo por el no pago de la
25 obligación por parte de la Administración, originado en las excepciones antes dichas.

26 Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación
27 del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del
28 documento de cobro.”

29 **Por tanto** Con fundamento en la documentación aportada por la Doctora Lidieth Hernández
30 González y suscrita por los funcionarios competentes y el anterior considerando este Concejo

S.O. 77-2021, 22 de noviembre de 2021

1 Municipal acuerda:

2 1.- Aprobar el pago para la empresa SALASU ASOCIADOS S.A, o en su defecto a la persona
3 física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento
4 administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los
5 derechos de pago, la factura número 001001010000000009, por concepto de contratación de
6 bolsas de tela para aplicación de la estrategia de reducción de plástico de un solo uso Ley 8839,
7 por un monto de ₡4.998.000.00 (cuatro millones novecientos noventa y ocho mil con 00/100)
8 colones.

9 2.- Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
10 dependencia municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos, que
11 los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los
12 proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del
13 impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago
14 de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene
15 en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
17 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
18 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

19 **10.- Expedientes Legislativos**

- 20 • Expediente N°22.388 “Reforma integral a la ley de protección de la persona frente al
21 tratamiento de sus datos personales”

22 **ACUERDO N. 1250-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

23 **Considerando**

24 I.- Que se tramita al Concejo Municipal para lo que corresponda y con instrucciones de la señora
25 Diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos
26 Económicos, consulta de criterio, sobre el texto sustitutivo del expediente N°22.388 “Reforma
27 integral a la ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales” el cual
28 se adjuntó.

29 II.- Que en la Sesión Ordinaria N. 43-2021 del 28 de junio de 2021, el Concejo Municipal adoptó
30 el acuerdo No 653-2021, que en su parte dispositiva, indicó: “[...] 1.- Recomendar a la Comisión

S.O. 77-2021, 22 de noviembre de 2021

Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, que considere mejorar el texto del proyecto de ley, considerando: a) Incluir en el texto del proyecto de ley las excepciones al derecho de autodeterminación informativa, con una redacción más amplia que evite, en la administración pública, situaciones como la acaecida con la UPAD. b) Mejorar la redacción del artículo 16, Excepciones al consentimiento informado, en lo concerniente al inciso del d) al g), debe mejorar la redacción de tal forma que el texto quede blindado para que no se presenten situaciones como el caso UPAD. Es de interés que la redacción actual permitiría legalmente una oficina como la UPAD. c) Excluir el requerimiento de inscribir en un registro de la Prodhab, los archivos y bases de datos de carácter privado.”

III.- Que de un análisis del texto sustitutivo del expediente N°22.388, se tiene que no obstante las modificaciones en el texto y numeración de los artículos, las recomendaciones indicadas en el acuerdo No. 653-2021, continúan vigentes.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Comunicar a la señora Diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en cuanto a la consulta de criterio, sobre el texto sustitutivo del expediente N°22.388 “Reforma integral a la ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales”, que no obstante las modificaciones en el texto y numeración de los artículos, las recomendaciones indicadas en el acuerdo No. 653-2021 por el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, continúan vigentes. Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

- Expediente N°21.336 Ley marco de Empleo Público

ACUERDO N. 1251-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita al Concejo Municipal, mediante oficio AL-DSDI-OFI-0109-2021, de fecha 09 de noviembre del 2021, suscrito por el Lic. Edel Reales Noboa Director a.i; de conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, consulta el texto actualizado sobre el Expediente Legislativo N° 21.336 Ley Marco de Empleo Público, que se adjuntó.

II.- Que el texto sustitutivo o actualizado de la Ley Marco de Empleo Público, pretende

1 adaptarse al [voto de la Sala IV](#), del 30 de julio, es de interés que el Poder Judicial, el Tribunal
2 Supremo de Elecciones (TSE), las Universidades públicas, la Caja Costarricense de Seguro Social
3 (CCSS) y las municipalidades quedan fuera de la rectoría de empleo del Poder Ejecutivo, aunque
4 sí tendrían que acatar la nueva ley.

5 III.- Que, en la sentencia, los magistrados declararon constitucional la introducción de un esquema
6 de salario global para todo el sector público, en el que no existan los pluses salariales, así como la
7 introducción de límites a la negociación de convenciones colectivas.

8 IV.- Que la Sala IV, declaró inconstitucional la rectoría del Ministerio de Planificación
9 (MIDEPLÁN) sobre los poderes y las instituciones con autonomía, por lo que no alcanzarían sobre
10 estos los lineamientos generales sobre la materia que emita el Poder Ejecutivo. El texto aprobado
11 este miércoles redefine los alcances del artículo 6 de la reforma, el cual se refiere a la rectoría del
12 MIDEPLÁN sobre esas instituciones. EL nuevo texto dice: “[...] *La rectoría del Sistema General*
13 *de Empleo Público estará a cargo del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*
14 *(MIDEPLÁN). Se excluye de esta rectoría las relaciones de empleo de las personas servidoras*
15 *públicas que desempeñen funciones o labores administrativas, profesionales o técnicas, que sean*
16 *exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas al*
17 *Poder Legislativo, al Poder Judicial, al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y a los entes*
18 *públicos con autonomía de gobierno u organizativa, según la determinación que realice la*
19 *respectiva institución.*”

20 Sobre la implementación del nuevo esquema de remuneraciones para todas las instituciones bajo
21 el ámbito de cobertura de la ley, siempre con el fin de preservar independencia de poderes y
22 autonomías, el artículo 34 del nuevo texto, determina: “[...] *Columna salarial global. A partir de*
23 *la metodología de valoración del trabajo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal*
24 *Supremo de Elecciones (TSE) y los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa,*
25 *elaborarán la columna salarial global de la familia correspondiente. El Ministerio de*
26 *Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLÁN), la Secretaría Técnica de la Autoridad*
27 *Presupuestaria y la Dirección General del Servicio Civil elaborarán conjuntamente una columna*
28 *salarial global para las instituciones bajo su ámbito de competencia. La columna iniciará*
29 *secuencialmente del menor al mayor puntaje. Los grados en cada una de las familias laborales se*
30 *asignarán a uno o más puntos de remuneración en la columna salarial global. Los puntos de*

1 remuneración a los que se asigna cada grado se determinarán por referencia a:-----

2 a) La valoración de los factores del trabajo.

3 b) Las necesidades profesionales de cada familia laboral.

4 c. Empleos de referencia en cada familia laboral, de modo que haya igual salario por igual
5 trabajo en todas las familias de empleo.

6 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

7 1.- Comunicar al Lic. Edel Reales Noboa Director a.i; que el Concejo Municipal de San Isidro de
8 Heredia, no presenta comentarios al texto actualizado sobre el Expediente Legislativo N° 21.336
9 Ley Marco de Empleo Público.

10 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
11 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
12 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

- 13 • Expediente N°21.790 “Adición del artículo 14 Bis al Código Municipal, ley N° 7794.
14 fortalecimiento de las vice alcaldías municipales”

15 **ACUERDO N. 1252-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

16 **Considerando**

17 I.- Que se tramita al Concejo Municipal, por la Comisión Permanente Especial de la
18 Mujer, consulta de criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley Expediente N°
19 21.790 “Adición del artículo 14 Bis al Código Municipal, ley N° 7794, fortalecimiento de las vice
20 alcaldías municipales”, el cual se copió de forma adjunta.

21 II.- Que el proyecto de ley N°21.790, adiciona un artículo 14 Bis al Código Municipal, Ley N.º
22 7794 del 30 de abril de 1998, que se leerá de la siguiente manera: “Artículo 14 Bis.
23 Una vez asumido el cargo, y en el plazo máximo de diez días hábiles, la persona titular de la
24 Alcaldía o Intendencia deberá precisar y asignar las funciones administrativas y operativas de la
25 primera vice alcaldía o primera vice intendencia, además de las establecidas en el artículo 14 de
26 la presente ley, las cuales deberán asignarse, de manera formal, precisa, suficiente y oportuna y
27 correspondiente al rango, responsabilidad y jerarquía equiparable a quien ostenta la Alcaldía
28 propietaria o Intendencia. Estas funciones deberán ser establecidas mediante acto administrativo
29 escrito y debidamente motivado. Su contenido debe definir el alcance y límite de las funciones
30 asignadas y debe ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta para su eficacia, previa

1 *comunicación al Concejo Municipal y a las dependencias de la Corporación. Además, deben ser*
2 *incorporadas en el Plan de Desarrollo Municipal y en el programa de gobierno que debe*
3 *presentar ante la ciudadanía y ante el Concejo Municipal, antes de entrar en posesión del*
4 *cargo. Cada año, al realizar su rendición de cuentas, la persona titular de la Alcaldía o*
5 *Intendencia debe incluir en su informe las acciones desarrolladas por la vice alcaldía primera o*
6 *vice intendencia primera y ratificar por escrito las funciones asignadas a dicho cargo, e*
7 *informarlo al Concejo Municipal. De igual forma deberá procederse si se realiza cualquier*
8 *cambio en la asignación de las funciones. Será obligación de la persona titular de la Alcaldía o*
9 *Intendencia asignarle a la primera vice alcaldía o vice intendencia primera un espacio físico*
10 *adecuado y los recursos humanos y financieros necesarios, según las capacidades del presupuesto*
11 *del gobierno municipal y en proporción a las funciones asignadas, para que éstas puedan ser*
12 *desarrolladas y no existan obstáculos en el ejercicio de sus funciones.”*

13 II.- Que un aspecto importante a considerar es que jerárquicamente el Alcalde Municipal es el
14 funcionario administrativo que ejerce: “[...] *las funciones inherentes a la condición de*
15 *administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el*
16 *funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y*
17 *los reglamentos en general.”*, aspecto que es congruente con el principio administrativo de unidad
18 de mando. Este aspecto es importante a considerar en las relaciones de la alcaldía y vice alcaldía,
19 así como en las funciones a designar

20 III.- Que es importante indicar, a los Honorables Diputados de la Comisión Permanente de Asuntos
21 Municipales, que la mayoría de las municipalidades, tienen presupuestos limitados, para asignar
22 mayores recursos humanos y/o materiales a dependencias como la vice alcaldía, o bien que asignar
23 mayores recursos a la vice alcaldía (esa), significa recortar recursos a proyectos o servicios.

24 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

25 1.- Comunicar a la Comisión Permanente Especial de la Mujer, referente a la consulta de criterio
26 sobre el texto dictaminado del proyecto de ley: Expediente N.º 21. “Adición del artículo 14 Bis al
27 Código Municipal, ley N° 7794, fortalecimiento de las vice alcaldías municipales”, que el Concejo
28 Municipal de San Isidro de Heredia, no apoya se asignen recursos adicionales humanos y
29 financieros a la vice alcaldía (esa), como se pretende en el texto proyecto de ley N°21.790.

30 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

S.O. 77-2021, 22 de noviembre de 2021

Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

- Expediente N°22.588 “Reforma a los artículos 236 y 240 de la ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial, N° 9078 del 04 de octubre de 2012”

ACUERDO N. 1253-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita al Concejo Municipal, por la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico el proyecto de ley “Reforma a los artículos 236 y 240 de Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, N° 9078 del 04 de octubre de 2012” expediente N° 22.588.

Se indica que en sesión ordinaria N°12 del 21 de octubre de 2021, aprobó consultar a su representada el texto base, el cual se adjuntó.

II.- Que el proyecto de ley reforma el artículo 236 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, N° 9078, de 04 de octubre de 2012, que se leerá de la siguiente manera: *“Todos los vehículos del Estado, sus instituciones centralizadas y descentralizadas, y gobiernos locales deben llevar una placa especial que los identifique con el ministerio o la institución a la que pertenecen. Asimismo, deberán rotularse con los respectivos distintivos institucionales, de conformidad con lo que se establezca reglamentariamente, a excepción de los vehículos de uso discrecional, semidiscrecional, los vehículos policiales y los destinados a la seguridad e investigaciones de las instituciones y empresas del Estado.”* Es de interés que la reforma adiciona al texto actual, la oración resaltada en negrita.

II.- Que el proyecto de ley reforma el artículo 240 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, N° 9078, de 04 de octubre de 2012, que se leerá de la siguiente manera: *“Vehículos de uso policial, los de servicios de seguridad, prevención y emergencia y de investigación, comprende los vehículos usados por los cuerpos de policía de Presidencia, ministerios de Seguridad Pública, Gobernación y Policía, Justicia y Paz, de Obras Públicas y Transportes, y Hacienda, municipalidades y el Organismo de Investigación Judicial, así como los vehículos del Cuerpo de Bomberos y la Comisión Nacional de Emergencias. Igualmente, se incluirán dentro de esta categoría los vehículos que utilicen la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la República, y los utilizados por las instituciones autónomas, semiautónomas y empresas estatales, para la seguridad e investigaciones especiales*

1 *que realicen en combate del fraude y la corrupción. Para el uso de estos vehículos debe existir*
2 *una regulación especial elaborada por la institución o entidad respectiva.”* Es de interés que la
3 reforma adiciona al texto actual, la oración resaltada en negrita

4 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

5 1.- Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, en referencia al
6 proyecto de ley “Reforma a los artículos 236 y 240 de Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres
7 y Seguridad Vial, N° 9078 del 04 de octubre de 2012” expediente N° 22.588; que el Concejo
8 Municipal de San Isidro de Heredia, no tiene observaciones al texto del proyecto de ley que se
9 adjuntó.

10 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
11 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
12 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

- 13 • Expediente N°22.392 “Ley para la promoción e implementación de una economía de
14 Hidrógeno verde en Costa Rica”

15 **ACUERDO N. 1254-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

16 **Considerando**

17 I.- Que se tramita al Concejo Municipal, para lo que corresponda y con instrucciones de la señora
18 Diputada Paola Valladares Rosado, Presidenta a.i. de la Comisión Permanente Ordinaria de
19 Agropecuarios, consulta de criterio obre el TEXTO SUSTITUTIVO del proyecto: Expediente N°
20 22.392 “Ley para la promoción e implementación de una economía de Hidrógeno verde en Costa
21 Rica” del que se adjuntó copia.

22 II.- Que en el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número dieciocho – dos mil veintiuno,
23 celebrada el quince de marzo de dos mil veintiuno, de forma virtual, el Concejo Municipal adoptó
24 el acuerdo Acuerdo N. 294-2021, del texto: “[...] I.- Comunicar al señor Diputado Erwen Masís
25 Castro, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, que el
26 Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, avala el proyecto N° 22.392. “Ley para la
27 promoción e implementación de una economía de hidrógeno verde en Costa Rica”.

28 III.- Que una vez contrastado el texto sustitutivo del proyecto Expediente N° 22.392 “Ley para la
29 promoción e implementación de una economía de Hidrógeno verde en Costa Rica”, contra el
30 expediente sobre el que emitió criterio el Concejo Municipal, en el acuerdo de cita, no se observan

1 cambios que requieran variar la posición del Concejo Municipal. -----

2 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

3 1.- Comunicar a la señora Diputada Paola Valladares Rosado, Presidenta a.i. de la Comisión
4 Permanente Ordinaria de Agropecuarios, que este Concejo Municipal no tiene observaciones
5 al TEXTO SUSTITUTIVO del proyecto Expediente N° 22.392 “Ley para la promoción e
6 implementación de una economía de Hidrógeno verde en Costa Rica”.

7 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
8 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
9 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

10 **ARTÍCULO IV. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

11 **1.- Cumplimiento de acuerdos:**

12 **1a.-** Oficio MSIH-AM-267-2021 de la Administración, suscrito por la Alcaldesa Lidieth
13 Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo No. 1196-2021 de la Sesión
14 Ordinaria No. 74-2021, referente a la conformación de los miembros de la Administración que
15 conformarían la Comisión Especial sobre el Proyecto Cierre Técnico del Vertedero las Joyas. Se
16 adjunta oficio MSIH-AM-264-2021 que indica “*Se informa que la Comisión especial por parte
17 de la Administración para trabajar en el proyecto Cierre Técnico del Vertedero la Joyas estará
18 conformada, en representación de la Administración Municipal por las siguientes personas:
19 Kendy Villalobos Rodríguez, Unidad Técnica de Gestión Ambiental, Juan Rafael Sánchez Aguilar,
20 Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Lidieth Hernández González, Alcaldesa
21 Municipal*”.

22 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento y solicita a la
23 Comisión de Hacienda y Presupuesto que escoja uno o dos representantes para esta Comisión de
24 Enlace, “Se retomará el tema en el Artículo de Mociones de los Regidores”.

25 **1b.-** Oficio MSIH-AM-267-2021 de la Administración, suscrito por la Alcaldesa Lidieth
26 Hernández González donde remite información respecto al acuerdo No. 1212-2021, referente a
27 respuesta a oficio MIVAH-DMVAH-0594-2021, suscrito por la señora Irene Campos Gómez,
28 Ministra de Vivienda, sobre la incorporación de la Variable Ambiental en los Planes Reguladores.
29 Se adjunta oficio MSIH-AM-272-2021.

30 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de análisis para este Concejo

Municipal.

1c.- Oficio MSIH-AM-267-2021 de la Administración, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo N°1220-2021, referente a solicitud de creación del distrito de Santa Elena. Para lo cual la Dirección de Desarrollo Urbano requiere información adicional por parte de la Asociación de Desarrollo de Santa Elena.

ACUERDO N. 1255-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-267-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Liditeh Hernández González donde presenta cumplimiento de Acuerdo No. 1220-2021, referente a solicitud de creación del distrito de Santa Elena. Se adjunta oficio MSIH-AM-DDU-086-2021, suscrito por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas donde se indica: *“Para proceder con la solicitud emitida por los miembros de ADISE es proponer una propuesta en conjunto con los vecinos que indique los límites deseados del sector de Santa Elena, de esta forma, con una propuesta ya establecida se procede a delimitar los mismos en planos cartográficos, las vías y el área total del futuro distrito”*.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Remitir a la señora Priscilla Hine Mesén Presidente ADISE, la respuesta del Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Dirección de Desarrollo Urbano, referente a creación del distrito de Santa Elena.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

2.- Oficio AM-HM-143-2021 suscrito por la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora Área Hacienda Municipal, referente a solicitud de acuerdo de autorización a la Administración para que proceda a realizar las Transferencias de Ley a la Junta Administrativa del Registro Nacional, CCDRSIH Y CONAPDIS, con corte al tercer trimestre del 2021,correspondiendo de la siguiente manera:

Junta Administrativa del Registro Nacional.	¢4.735.039,41
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro	¢35.223.271,00
Concejo Nacional de la Persona con Discapacidad.	¢5.870.546,00

ACUERDO N. 1256-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-267-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Liditeh Hernández González donde presenta oficio MSIH-AM-HM-143-2021 suscrito por la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora Área Hacienda Municipal, referente a la autorización para la Administración Municipal para que proceda a realizar las Transferencias de Ley a la Junta Administrativa del Registro Nacional, CCDRSIH y CONAPDIS, con corte al tercer trimestre del 2021.

II.- Que según se indica en el oficio MSIH-AM-HM-143-2021 suscrito por la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora Área Hacienda Municipal, se transfiere a la Junta Administrativa del Registro Nacional según porcentaje ley 9848 1.5% pendiente de trasladar con corte al 30 de septiembre 2021, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia 50% restante de transferir, caso similar el de Concejo Nacional de Personas Discapacitadas.

Junta Administrativa del Registro Nacional.	¢4.735.039,41
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro	¢35.223.271,00
Concejo Nacional de la Persona con Discapacidad.	¢5.870.546,00

III.- Que el Área de Hacienda Municipal indica que, de acuerdo con el flujo de caja al 30 de octubre 2021, no considera ningún riesgo de liquidez de flujo de efectivo, en hacer el giro de las obligaciones pendientes de trasferencias, sin embargo, es importante que la Administración valore de acuerdo a la planificación de la ejecución si tiene algún inconveniente en lo sugerido.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Autorizar a la Administración Municipal para que realice las transferencias de Ley a la Junta Administrativa del Registro Nacional, CCDRSIH y CONAPDIS, con corte al tercer trimestre del 2021, según el siguiente detalle:

Junta Administrativa del Registro Nacional.	¢4.735.039,41.
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro	¢35.223.271,00
Concejo Nacional de la Persona con Discapacidad.	¢5.870.546,00

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

3.- Oficio AM-HM-CMSI-340-2021 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de Rentas y Cobranzas, referente al Reporte Detallado de Ingresos Contables, en la semana del 13 al 20 de noviembre por un monto de ¢35.649.270,31.

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo Municipal.

4.- Oficio MSIH-AM-266-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta Informe Semanal COVID-19. Semana Epidemiológica No. 46.

a.- En cuanto a estadísticas de casos, se tiene que durante la Semana Epidemiológica No. 46-2021, hubo un total de 4 casos nuevos confirmados.

b.- En cuanto al proceso de vacunación, se tiene el siguiente esquema para esta semana.

PRIMERA DOSIS: Vacunación de las personas menores de edad de 12 a 17 años: 135 dosis disponibles, los menores de edad deben venir acompañados de uno de los padres o representante legal (por aforo solo se permitirá un acompañante por menor).

SEGUNDA DOSIS:

- Las personas vacunadas con AstraZeneca se les adelanta la segunda dosis de la siguiente forma: Todos los vacunados en el mes de agosto y setiembre deben presentarse a la aplicación de su segunda dosis esta semana.
- Las personas vacunadas con Pfizer deben presentarse en la fecha que indica su carné de vacunación para la aplicación de su segunda dosis.
- Todas las personas con esquemas atrasados se les estará aplicando segunda dosis.
- El Área de Salud de San Isidro de Heredia estará vacunando usuarios de cualquier parte del país.

c.- Reunión con Comité Ejecutivo.

d.- Ayuda humanitaria en coordinación con Comisión Nacional de Emergencias a personas enfermas y/o aisladas por COVID-19.

e.- Entrega de víveres por parte de las Asociaciones de Desarrollo, encargadas de entregar a las familias de cada Distrito que lo necesitan, en coordinación con el departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social.

f.- Limpieza de sitios públicos por parte de Cuadrilla Municipal y de áreas de lavado público.

g.- Por parte de la Policía Municipal en coordinación con la Delegación Fuerza Pública se realizan

S.O. 77-2021, 22 de noviembre de 2021

operativos para revisión de cumplimiento de protocolos en los establecimientos comerciales y sitios públicos.

h.- Apoyo emocional a diferentes grupos poblacionales.

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo Municipal.

ARTÍCULO V: DICTAMENES DE COMISIONES -----

La Comisión de Asuntos Sociales convoca a reunión el martes 07 de diciembre a las 6:30 p.m.

- La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-20-2021 referente a “Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones emitido por el INVU”.

dictamen CAJ-20-2021 CONSIDERANDO:

I. Que se conoce el acuerdo 1008-2020 tomado en Sesión Ordinaria 57-2020 del 21 de setiembre 2020, mediante el cual se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio SCM-396-2020 de fecha 09 setiembre del 2020, suscrito por Br. Silvia María Centeno González, Secretaria de Concejo de la Municipalidad de Tilarán, donde se comunica excitativa a todas las Municipalidades del País, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la Asociación Nacional de Intendentes e Intendentas y todas las demás entidades del Régimen Municipal para que emprendan acciones contra el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones y solicitar a esta Comisión, proceda con un análisis del nuevo Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, emitido por la Junta Directiva del INVU y elevar ante el Concejo Municipal las recomendaciones que considere oportunas.

II. Que esta Comisión considera que este tema primero debe llevar un análisis de las dependencias técnicas encargadas del tema, antes de poder adoptar cualquier acuerdo al respecto.

POR TANTO: La Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:

1. Solicitar a la Administración Municipal que convoque a los siguientes funcionarios municipales: Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Control Urbano, el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro y el Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador del Depto. de Servicios Jurídicos, a una mesa de trabajo con la Comisión de Asuntos Jurídicos a realizarse el miércoles 01 de diciembre de 2021 a las 7:00 p.m de forma virtual por medio de Microsoft Teams.

S.O. 77-2021, 22 de noviembre de 2021

2. Remitir a la Administración Municipal el oficio SCM-396-2020 y el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, emitido por la Junta Directiva del INVU, para que sea remitida a los funcionarios municipales indicados en el punto anterior y que puedan traer a la mesa de trabajo un criterio técnico al respecto.

3. Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.

ACUERDO N. 1257-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce el dictamen CAJ-20-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente a Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones emitido por el INVU.

II.- Que la Comisión de Asuntos Jurídicos analiza el acuerdo N°1008-2020 tomado en Sesión Ordinaria 57-2020 del 21 de setiembre 2020 y el oficio SCM-396-2020 de fecha 09 setiembre del 2020, suscrito por Br. Silvia María Centeno González, Secretaria de Concejo de la Municipalidad de Tilarán, donde se comunica excitativa a todas las Municipalidades del País, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la Asociación Nacional de Intendentes e Intendentas y todas las demás entidades del Régimen Municipal para que emprendan acciones contra el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones respecto al nuevo Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, emitido por la Junta Directiva del INVU.

III.- Que la Comisión de Asuntos Jurídicos considera que este tema primero debe llevar un análisis de las dependencias técnicas encargadas del tema, antes de poder adoptar cualquier acuerdo al respecto.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Avalar el dictamen CAJ-20-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente a Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones emitido por el INVU.

2.- Solicitar a la Administración Municipal que convoque a los siguientes funcionarios municipales: Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Control Urbano, Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro y Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, a una mesa de trabajo con la Comisión de Asuntos Jurídicos a realizarse el miércoles 01 de diciembre de 2021 a las 7:00 p.m. de forma virtual por medio de Microsoft Teams.

3.- Remitir a la Administración Municipal el oficio SCM-396-2020 y el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, emitido por la Junta Directiva del INVU, para que sea remitida

S.O. 77-2021, 22 de noviembre de 2021

a los funcionarios municipales indicados en el punto anterior y que puedan traer a la mesa de trabajo un criterio técnico al respecto.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

- La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-21-2021 referente a “Convocatoria Fundación Gente Vamos p’ Lante”.

dictamen CAJ-21-2021 CONSIDERANDO:

I. Que se conoce el acuerdo 419-2021 tomado en Sesión Ordinaria 29-2021 del 26 de abril 2021, mediante el cual se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio de fecha 22 de abril del 2021, suscrito por la MAP. Karla Isabel Acuña Salas, mediante el cual tramita respuesta al oficio CM-SCM-847- 2020, remitido el 05 de enero del presente año, en relación con el “Proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y la Fundación Gente Vamos p’ Lante” indican, del texto: “[...] A través de esta manifestación, nuestra intención es retomar el trabajo conjunto en la mesa en seguimiento al criterio identificado a por el Departamento de Asuntos Jurídicos en su oficio MSIH-AMSJ-150-2019, de cara a poder consolidar el convenio con la Municipalidad. Por tanto, quiero ponerme a su disposición y retomar la comunicación para el análisis del tema, manifestando nuestra voluntad e interés de generar un trabajo articulado en pro del fomento a la educación del cantón.”.

II. Que se remite esta nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que reciba en audiencia a los funcionarios de dicha fundación, se analice el documento MSIH-AM-SJ-150-2019 de 23 de diciembre de 2019, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. Servicios Jurídicos de la Municipalidad, remitido a la Alcaldesa Lidieth Hernández González y emita criterio ante este Concejo Municipal en cuanto a la aprobación del convenio de cita.

POR TANTO: La Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:

1. Convocar a la Fundación Gente Vamos p’ Lante a una mesa de trabajo con la Comisión de Asuntos Jurídicos para el miércoles 15 de diciembre de 2021 a las 7.00 p., con el fin de conocer entre otros aspectos de qué trata esta fundación y recibir retroalimentación con respecto al “Proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia

1 y la Fundación Gente Vamos p’ Lante”. -----

2 2. Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.

3 **ACUERDO N. 1258-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

4 **Considerando**

5 I.- Que se conoce el dictamen CAJ-21-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente a
6 “Convocatoria Fundación Gente Vamos p’ Lante”.

7 II.- Que la Comisión de Asuntos Jurídicos analiza el acuerdo N°419-2021 tomado en Sesión
8 Ordinaria 29-2021 del 26 de abril 2021 y el oficio de fecha 22 de abril del 2021, suscrito por la
9 MAP. Karla Isabel Acuña Salas, en relación al “Proyecto de Convenio Marco de Cooperación
10 entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y la Fundación Gente Vamos p’ Lante” indican,
11 del texto: “[...] A través de esta manifestación, nuestra intención es retomar el trabajo conjunto en
12 la mesa en seguimiento al criterio identificado a por el Departamento de Asuntos Jurídicos en su
13 oficio MSIH-AMSJ-150-2019, de cara a poder consolidar el convenio con la Municipalidad. Por
14 tanto, quiero ponerme a su disposición y retomar la comunicación para el análisis del tema,
15 manifestando nuestra voluntad e interés de generar un trabajo articulado en pro del fomento a la
16 educación del Cantón.”.

17 III.- Que se remite el anterior comunicado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que reciba en
18 audiencia a los funcionarios de dicha fundación y se analice el documento MSIH-AM-SJ-150-
19 2019 de 23 de diciembre de 2019, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. Servicios Jurídicos
20 de la Municipalidad.

21 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

22 1.- Avalar el dictamen CAJ-21-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente a
23 “Convocatoria Fundación Gente Vamos p’ Lante”.

24 2.- Convocar a la Fundación Gente Vamos p’ Lante a una mesa de trabajo con la Comisión de
25 Asuntos Jurídicos, el miércoles 15 de diciembre 2021 a las 7:00 p.m., con el fin de conocer entre
26 otros aspectos de qué trata esta fundación y recibir retroalimentación con respecto al “Proyecto de
27 Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y la Fundación
28 Gente Vamos p’ Lante”.

29 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
30 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**

1 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

- 2 - La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-54-2021 referente a “Proyecto
3 Instalación de letras con el nombre del Distrito San Francisco”.

4 *dictamen CAC-54-2021 CONSIDERANDO:*

5 *I. Que se recibe Oficio CDSFSIH 20-2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, del Concejo de*
6 *Distrito de San Francisco, dirigido a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales mediante el*
7 *cual remite acuerdo N° 72-2021 tomado en la Sesión Ordinaria 18-2021, del martes 2 de*
8 *noviembre de 2021.*

9 *II. Que el Concejo de Distrito de San Francisco de San Isidro de Heredia, solicita a la Comisión*
10 *Municipal de Asuntos Culturales analizar un proyecto para Instalar letras con el nombre del*
11 *Distrito San Francisco como medio atractivo para las personas que pasen y se lleven un recuerdo*
12 *al tomarse fotografías de su visita.*

13 *III. Que el proyecto comprende un espacio acondicionado con 12 letras que forman la palabra*
14 *«SAN FRANCISCO». El mural es una alegoría que relate el paisaje que muestren el verdor, la*
15 *fauna y actividades que llevaron al desarrollo del distrito.*

16 *IV. Que requieren se realicen las coordinaciones con la ESPH S.A para las previstas que darán*
17 *iluminación a cada una de las letras.*

18 *V. Que las especificaciones técnicas de referencia para este proyecto son las siguientes:*

19 *- Rótulo en letras de caja con la leyenda San Isidro, de 90 cm de altura ,2,38 mm de espesor y*
20 *costados de 1,6mm, debidamente acabados con pintura poliuretano de AkzoNobel.*

21 *- Los frentes serán en policarbonato transparente de 3mm de espesor, resistente al impacto, con*
22 *impresión digital UV y tinta eco solvente reversada al plástico, para evitar que se puedan dañar*
23 *o que se pueda decolorar rápidamente.*

24 *- La sujeción de la cara frontal al gabinete deberá ser por medio de angulares de aluminio rolados*
25 *a la figura de cada letra.*

26 *- La iluminación deberá ser por medio de leds UL y fuentes de poder IP68, ahorradores de energía*
27 *y especiales para la intemperie.*

28 *- La banquetta en tubos de aluminio de 4'x 8', pintado en color sylvert metalic donde irán*
29 *instaladas las letras de caja.*

30 *- Las imágenes serán por ambas caras de cada letra.*

S.O. 77-2021, 22 de noviembre de 2021

POR TANTO: La Comisión Municipal de Asuntos Culturales, recomienda al Honorable Concejo Municipal de San Isidro de Heredia adoptar el siguiente acuerdo:

- Dar por recibida la solicitud Proyecto: Instalación de letras con el nombre del Distrito San Francisco.

- Informar al Concejo de Distrito de San Francisco que el Proyecto Instalación de letras con el nombre del Distrito San Francisco queda de análisis para la Comisión Municipal de Asuntos Culturales y que para el mes de enero de 2022 se realizará la proyección de las actividades de la Comisión y la Distribución del Presupuesto a nivel cantonal.

- Notificar el acuerdo al Concejo de Distrito de San Francisco, San Isidro de Heredia.

ACUERDO N. 1259-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce el dictamen CAC-54-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a “Proyecto Instalación de letras con el nombre del Distrito San Francisco”.

II.- Que la Comisión de Asuntos Culturales analiza el oficio CDSFSIH 20-2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, del Concejo de Distrito de San Francisco, mediante el cual remite acuerdo N° 72-2021 tomado en la Sesión Ordinaria 18-2021, del martes 2 de noviembre de 2021, donde solicitan a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales analizar un proyecto para instalar letras con el nombre del Distrito San Francisco como medio atractivo para las personas que pasen y se lleven un recuerdo al tomarse fotografías de su visita.

III. Que el proyecto comprende un espacio acondicionado con 12 letras que forman la palabra «SAN FRANCISCO». El mural es una alegoría que relate el paisaje que muestren el verdor, la fauna y actividades que llevaron al desarrollo del Distrito.

IV. Que se requiere se realicen las coordinaciones con la ESPH S.A para las previstas que darán iluminación a cada una de las letras y se remiten las especificaciones técnicas para este proyecto.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Avalar el dictamen CAC-54-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a “Proyecto Instalación de letras con el nombre del Distrito San Francisco”.

2.- Dar por recibida la solicitud Proyecto “Instalación de letras con el nombre del Distrito San Francisco”.

3.- Informar al Concejo de Distrito de San Francisco que este proyecto queda de análisis para la

Comisión Municipal de Asuntos Culturales y que en el mes de enero de 2022, se realizará la proyección de las actividades de la Comisión y la distribución del presupuesto a nivel Cantonal.

4.- Notificar el acuerdo al Concejo de Distrito de San Francisco, San Isidro de Heredia.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

- La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-55-2021 referente a “Lista de propuestas que se podrían desarrollar en el marco del 116 aniversario del cantón de San Isidro de Heredia”

dictamen CAC-55-2021 I. Antecedentes

i. Que se recibe Oficio MSIH-CM-SCM-453-2021, San Isidro de Heredia, 10 de agosto de 2021 transcripción de acuerdo N. 780-2021 tomado por el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, en Sesión Ordinaria 50-2021 del 03 de agosto 2021., mediante el cual se remite nota suscrita por la Sra. Laura Natalia Ramírez Rodríguez y el Sr. Edgar Gilberto Ramírez Solís, en la cual refieren, una serie de ideas que se podrían desarrollar en el Cantón, en el marco del 116 aniversario del cantón de San Isidro de Heredia

- *Crear una marca cantón.*
- *Monografía actualizada del Cantón.*
- *Creación de un anecdotario.*
- *Bautizar lugares públicos.*
- *Incentivar material didáctico para el fortalecimiento de las identidades culturales.*

CONSIDERANDO

1. Que mediante el acuerdo No 1159-2021 del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, se conoce el dictamen DCM-16-2021 de la Comisión de la Condición de la Mujer referente a lista de propuestas que se podrían desarrollar en el marco del 116 aniversario del cantón de San Isidro de Heredia, según lo presentado por la Sra. Laura Natalia Ramírez Rodríguez y el Sr. Edgar Gilberto Ramírez Solís, donde se acuerda realizar mesa de trabajo con la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer e invitar a la Comisión de Asuntos Culturales el viernes 19 de noviembre de 2021, a las 6:00 p.m. para conocer la serie de ideas que se indican para el mejoramiento y el desarrollo del Cantón.

2. Que es de interés de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales y de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer conocer la propuesta presentada por la Sra. Laura Natalia Ramírez Rodríguez y el Sr. Edgar Gilberto Ramírez Solís.

POR TANTO: La Comisión Municipal de Asuntos Culturales, recomienda al Honorable Concejo Municipal de San Isidro de Heredia adoptar el siguiente acuerdo:

1. Brindar agradecimiento a la Sra. Laura Natalia Ramírez Rodríguez y el Sr. Edgar Gilberto Ramírez Solís, por la serie de ideas culturales que se podrían desarrollar en el Cantón de San Isidro de Heredia y la anuencia de colaborar con la Comisión.

2. Que, en el mes de enero de 2022, se analizará incorporar al Plan Anual de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales la lista de las propuestas presentadas y retroalimentar las que la Comisión ha venido implementando para conformar la Memoria del Cantón San Isidro de Heredia.

3. Notifíquese el acuerdo a la Sra. Laura Natalia Ramírez Rodríguez y el Sr. Edgar Gilberto Ramírez Solís

4. Dejar acuerdo como definitivamente aprobado.

ACUERDO N. 1260-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce el dictamen CAC-55-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a “Lista de propuestas que se podrían desarrollar en el marco del 116 aniversario del cantón de San Isidro de Heredia”

II.- Que la Comisión de Asuntos Culturales analiza el acuerdo No 1159-2021 y el dictamen DCM-16-2021 de la Comisión de la Condición de la Mujer referente a lista de propuestas que se podrían desarrollar en el marco del 116 aniversario del cantón de San Isidro de Heredia, según lo presentado por la Sra. Laura Natalia Ramírez Rodríguez y el Sr. Edgar Gilberto Ramírez Solís, para lo cual se realiza mesa de trabajo con la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer y la Comisión de Asuntos Culturales el viernes 19 de noviembre de 2021, a las 6:00 p.m. para conocer la serie de ideas que se indican para el mejoramiento y el desarrollo del Cantón.

III.- Que es de interés de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales y de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, la propuesta presentada por la Sra. Laura Natalia Ramírez Rodríguez y el Sr. Edgar Gilberto Ramírez Solís.

S.O. 77-2021, 22 de noviembre de 2021

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Avalar el dictamen CAC-55-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a “Lista de propuestas que se podrían desarrollar en el marco del 116 aniversario del cantón de San Isidro de Heredia”

2.- Brindar agradecimiento a la Sra. Laura Natalia Ramírez Rodríguez y el Sr. Edgar Gilberto Ramírez Solís, por la serie de ideas culturales que se podrían desarrollar en el Cantón de San Isidro de Heredia y la anuencia de colaborar con la Comisión.

3.- Informar que, en el mes de enero 2022, se analizará incorporar al Plan Anual de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales la lista de las propuestas presentadas y retroalimentar las que la Comisión ha venido implementando para conformar la Memoria del Cantón San Isidro de Heredia.

4.- Notifíquese el acuerdo a la Sra. Laura Natalia Ramírez Rodríguez y el Sr. Edgar Gilberto Ramírez Solís

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:20 p.m. y se reincorpora a las 8:23 p.m.

ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES -----

VI.1- Informes de Presidencia. -----

- El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma oficio MSIH-AM-SJ-117-2021 de fecha San Isidro de Heredia 15 de noviembre de 2021, suscrito por Lic. Daniel Pérez Pérez Dpto. Servicios Jurídicos, referente a las Asambleas realizadas para el nombramiento de los nuevos integrantes del CCDRSIH.

ACUERDO N. 1261-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que en la Sesión Ordinaria No 76-2021, celebrada el día 15 de noviembre 2021, en forma virtual; en el Artículo III, Mociones de la Alcaldía, la Dra. Lidieth Hernández González, presentó ante el Concejo Municipal oficio MSIH-AM-SJ-117-2021 de fecha San Isidro de Heredia 15 de noviembre de 2021, suscrito por Lic. Daniel Pérez Pérez Dpto. Servicios Jurídicos, remitido a Señora Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal Municipalidad de San Isidro de Heredia,

S.O. 77-2021, 22 de noviembre de 2021

Asunto: Acuerdo No. 903-2021 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 56-2021 celebrada el 31 de agosto de 2021, dice del texto:

“[...] Me permito por medio del presente informe trasladar los resultados de la solicitud planteada por su persona y por el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 903-2021, sea lo que respecta al apoyo del suscrito funcionario en las asambleas de organizaciones deportivas, comunales y juveniles para la designación de representantes de estas ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro para el periodo 2021-2023. Dado lo explicitas que son las minutas levantadas al efecto, el presente informe únicamente pretende servir de reseña de los resultados obtenidos, por lo que no conlleva un detalle de incidentes, los cuáles pueden ser consultados en la información que consta en los expedientes administrativos que se adjunta al efecto. De esta forma, los resultados de las asambleas son los siguientes: 1. Asamblea de Organizaciones Deportivas celebrada el jueves 4 de noviembre de 2021. Se llevó a cabo el nombramiento de las siguientes personas representantes: a. Miriam Cristina Ramírez Azofeifa, cédula de identidad 4-0108-0611; y b. Henry Rodríguez Cortés, cédula de identidad 1-0784-883 2. Asamblea de Organizaciones Comunales celebrada el viernes 5 de noviembre de 2021. Se llevó a cabo el nombramiento de la siguiente persona representante: a. Randall Barquero Cordero, cédula de identidad 4-0160-0357.”

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Dar por recibidos los resultados de la Asamblea de Organizaciones Deportivas celebrada el jueves 4 de noviembre de 2021; en el que se nombró a la señora Miriam Cristina Ramírez Azofeifa, cédula de identidad 4-0108-0611 y señor Henry Rodríguez Cortés, cédula de identidad 1-0784-883

2.- Dar por recibidos los resultados de la Asamblea de Organizaciones Comunales celebrada el viernes 5 de noviembre de 2021, en el que se nombró al señor Randall Barquero Cordero, cédula de identidad 4-0160-0357.

3.- Convocar a la señora Miriam Cristina Ramírez Azofeifa, cédula de identidad 4-0108-0611 y señores Henry Rodríguez Cortés, cédula de identidad 1-0784-883 y Randall Barquero Cordero, cédula de identidad 4-0160-0357, a la Sesión Ordinaria N° 78-2021 a celebrarse el martes 30 de noviembre 2021 a las 7:00 p.m., de forma virtual en la plataforma TEAMS, para la correspondiente juramentación.

S.O. 77-2021, 22 de noviembre de 2021

4.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente acuerdo a la señora Miriam Cristina Ramírez Azofeifa, cédula de identidad 4-0108-0611 y señores Henry Rodríguez Cortés, cédula de identidad 1-0784-883 y Randall Barquero Cordero, cédula de identidad 4-0160-0357.

5.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal, remita el presente acuerdo al expediente administrativo de la elección del CCDRSIH 2021-2023.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

ACUERDO N. 1262-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que en la Sesión Ordinaria No 76-2021, celebrada el 15 de noviembre 2021, en forma virtual; en el Artículo III, Mociones de la Alcaldía, la Dra. Lidieth Hernández González, presentó ante el Concejo Municipal oficio MSIH-AM-SJ-117-2021, de fecha San Isidro de Heredia, 15 de noviembre de 2021, suscrito por Lic. Daniel Pérez Pérez Dpto. de Servicios Jurídicos, remitido a señora Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal Municipalidad de San Isidro de Heredia, Asunto: Acuerdo No. 903-2021 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 56-2021 celebrada el 31 de agosto de 2021, dice del texto, en cuanto a la Asamblea de organizaciones juveniles y atletas activos del programa de Juegos Deportivos Nacionales, informa el Lic. Pérez, del texto: “[...] *Por parte del suscrito funcionario y el Comité Cantonal de la Persona Joven se convocó a la asamblea virtual a ser realizada el día 9 de noviembre de 2021, a las 5:00 p.m., pero dado que ninguna persona realizó el proceso de inscripción o manifestó al menos su interés en participar, la asamblea no se llevó a cabo, teniéndose la misma por fallida (...) teniéndose por fallida la Asamblea de organizaciones juveniles y atletas activos del programa de Juegos Deportivos Nacionales, le corresponde al Concejo Municipal llevar a cabo el nombramiento directo de conformidad con el artículo 174 de Código Municipal que al efecto dispone en lo que interesa: Artículo 174. - El Comité Cantonal estará integrado por cinco residentes en el Cantón: (...) d) Dos miembros de la población entre los 15 años y menores de 18 años, quienes serán elegidos directamente mediante una asamblea cantonal conformada por todas las organizaciones juveniles del cantón y los atletas activos del Programa de Juegos Deportivos Nacionales del*

1 *cantón, convocada por el Comité Cantonal de la Persona Joven, y posteriormente juramentados*
2 *por el Concejo Municipal. Estos miembros no podrán ostentar la representación judicial o*
3 *extrajudicial del comité, ni podrán contraer obligaciones en nombre del comité. (...) La*
4 *designación de los representantes indicados en el inciso d) deberá respetar el principio de paridad*
5 *de género, publicidad y transparencia. En caso de no realizarse la designación de los dos*
6 *representantes indicados en el inciso d), será el concejo municipal, órgano representativo a nivel*
7 *local y responsable del nombramiento de los demás integrantes, el que hará la designación*
8 *respectiva de los dos integrantes, respetando siempre el principio de paridad de género,*
9 *publicidad y transparencia.*

10 *Para efectos de este nombramiento, es importante que se tome en cuenta la edad que deben tener*
11 *las personas que sean nombradas en este cargo de acuerdo con el inciso d) del artículo 174 del*
12 *Código Municipal (mayores de 15 años y menores de 18 años), así como la necesidad de*
13 *incorporar el principio de paridad, sea que deben ser nombradas una mujer y un hombre.”*

14 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

15 1.- Informar a los isidreños e isidreñas, que para el procedimiento de nombramiento de los
16 dos miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, indicados en el inciso d) del
17 Artículo 174 del Código Municipal, se estarán recibiendo en la Secretaría del Concejo Municipal,
18 en el correo electrónico marta.vega@sanisidro.go.cr hojas de vida de las personas jóvenes entre
19 los 15 años y menores de 18 años, que tengan a bien postular sus nombres, hombres y mujeres,
20 para que formen parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia
21 para el período 2021-2023. Las hojas de vida se estarán recibiendo del martes 23 de noviembre
22 2021 hasta el martes 30 de noviembre 2021 a las 12:00 horas.

23 2.- Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, publique el presente
24 acuerdo en la página web de la Municipalidad y las redes sociales.

25 3.- Notificar este acuerdo a las Parroquias e Iglesias del Cantón

26 4.- Notificar este acuerdo a los Colegios Públicos y Privados del Cantón

27 5.- Notificar este acuerdo a las Organizaciones Deportivas y Juveniles del Cantón

28 6.- Notificar este acuerdo a los jóvenes de las Asociaciones de Desarrollo Integral de los
29 Distritos del Cantón.

30 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

ACUERDO N. 1263-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que en el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número setenta y seis – dos mil veintiuno, celebrada el quince de noviembre dos mil veintiuno, de forma virtual se adoptó el Acuerdo N. 1233-2021, que en su parte resolutive, dispuso: “[...] 1.- Nombrar al señor Ángelo Zúñiga Valerio, cédula de identidad 1-11190128 como integrante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, conforme lo dispuesto en el artículo 174, inciso a) del Código Municipal vigente, por el periodo noviembre 2021 a noviembre 2023.”

II.- Que en el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número setenta y seis – dos mil veintiuno, celebrada quince de noviembre dos mil veintiuno, de forma virtual, se adoptó el Acuerdo N. 1234-2021, que en su parte resolutive dispuso: “[...] 1.- Nombrar a la señora Carol Vega Ávila cédula de identidad 1-12650598 como miembro integrante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia conforme lo dispuesto en el artículo 174, inciso a) del Código Municipal vigente, por el periodo noviembre 2021 a noviembre 2023”

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Convocar a la señora Carol Vega Ávila cédula de identidad 1-12650598 y al señor Ángelo Zúñiga Valerio, cédula de identidad 1-11190128, a la Sesión Ordinaria No 78-2021, a celebrarse el martes 30 de noviembre 2021 a las 7:00 p.m., de forma virtual en la plataforma TEAMS, para la correspondiente juramentación.

2.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente acuerdo a la señora Carol Vega Ávila cédula de identidad 1-12650598 y señor Ángelo Zúñiga Valerio, cédula de identidad 1-11190128.

3.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal, remita el presente acuerdo al expediente administrativo de la elección del CCDRSIH 2021-2023.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

VI.2- Mociones de Regidores y Síndicos.-----

- El Síndico Luis Acuña Cerdas presenta oficio CDSI-19-11-2021 del Concejo Distrito San Isidro donde remiten Acuerdo 40-2021, referente a solicitud de la Fuerza Pública San Isidro de Heredia, señor Jonathan Vargas Sáenz.

ACUERDO N. 1264-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce el oficio CDSI-19-11-2021 del Concejo Distrito San Isidro donde remiten Acuerdo 40-2021 que indica: ACUERDO 40-2021 *Se recibe oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DPCSISI-54-B-156-2020 de parte del Sub jefe de Puesto Delegación San Isidro de Heredia, el señor Jonathan Vargas Sáenz, en el cual nos solicita el permiso para instalar un toldo para desarrollar diversas actividades en el área del Boulevard durante el próximo mes de diciembre. Dentro de estas actividades están globoflexia, entrega de golosinas, etcétera. Se contará con el apoyo de Oficiales de Programas Preventivos además se solicita se les dé electricidad ya que vendrá un vehículo denominado CAP, el cual mantiene equipos electrónicos. Las actividades se desarrollarán en el siguiente calendario:*

Día	Hora
29/11/2021	12:00
3/12/2021	08:00
7/12/2021	12:00
11/12/2021	12:00
15/12/2021	08:00
19/12/2021	12:00
23/12/2021	12:00
27/12/2021	08:00
31/12/2021	12:00

El objetivo de todas estas actividades es reforzar la seguridad ciudadana ya que los oficiales se mantendrán visitando el área comercial de San Isidro.

II.- Que la seguridad del Cantón se verá reforzada con la presencia de más oficiales y se estará trabajando de manera preventiva a través de actividades y talleres.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

- 1.- Avalar el Acuerdo N°40-2021 del Concejo Distrito San Isidro referente a la solicitud de permiso realizada por la Delegación de la Fuerza Pública San Isidro de Heredia, señor Jonathan Vargas Sáenz, para instalar un toldo para desarrollar diversas actividades en el área del Boulevard durante el próximo mes de diciembre.
- 2.- Trasladar a la Alcaldía Municipal el oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DPCSISI-54-B-156-2020 del Subjefe de Puesto Delegación San Isidro de Heredia, señor Jonathan Vargas Sáenz para

1 que se le brinde electricidad en el sitio, ya que vendrá un vehículo denominado CAP, el cual
2 mantiene equipos electrónicos.

3 3.- Notificar al Subjefe de Puesto Delegación San Isidro de Heredia, señor Jonathan Vargas Sáenz.
4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
5 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
6 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

7 - El Regidor Suplente Minor Orozco Valerio indica “Quiero felicitar a la comunidad de
8 Santa Cecilia porque hoy se celebra el día de su Santa Patrona Santa Cecilia”.

9 - El Regidor Minor Arce Solís indica “Me uno también a la felicitación para los vecinos de
10 Santa Cecilia por la celebración del día de su Santa Patrona. También quiero manifestar
11 que este 25 de noviembre se celebra el día Internacional de la eliminación de la violencia
12 contra la Mujer, lo que se pretende es denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres
13 en todo el mundo y reclamar políticas en todos los países para su erradicación, entendiendo
14 como violencia contra la mujer, todo acto de violencia hacia el sexo femenino o género
15 femenino que pueda causar un daño físico sexual o psicológico para la mujer, así como
16 amenazas de tales actos, tanto si se producen en la vida pública como privada. Luchemos
17 para que se elimine esa violencia contra la mujer”.

18 - El Regidor Minor Arce Solís se refiere también a la publicación de la revista Conexiones
19 que lanzó el Ministerio de Educación Pública (MEP) en junio del año en curso.

20 *“Con base al artículo 3 del Código Municipal, donde se indica que “La jurisdicción territorial de*
21 *la municipalidad es el cantón respectivo, cuya cabecera es la sede del gobierno municipal. El*
22 *gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno*
23 *municipal” y de acuerdo con el artículo 27 del mismo código “serán facultades de los Regidores*
24 *inciso b) Formular mociones y proposiciones”; solicito el apoyo del honorable Concejo*
25 *Municipal, que se avale voto de apoyo en repudio e indignación contra el Ministerio de Educación*
26 *Pública (MEP) y el señor Presidente de la República señor Carlos Alvarado Quesada, por la*
27 *publicación realizada por la Revista Conexiones que lanzó el Ministerio de Educación Pública*
28 *(MEP) en junio del año en curso.*

29 *Esto salió a luz pública el pasado 20 de noviembre por medio periodístico; corresponde a la*
30 *segunda edición de la revista de este año, basada en la novela de la Habana de Pedro Juan*

1 *Gutiérrez, titulada “El Rey de la Habana”.*

2 *Esta revista, está dirigida a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo, la*
3 *cual menciona un léxico vulgar, erótico, irrespetuoso, el cual va en contra de los valores y*
4 *principios fundamentales de las familias, de los niños y de los derechos de los niños; hay palabras*
5 *que se mencionan que me da vergüenza decirlas públicamente, cómo decía mi padre “da*
6 *vergüenza ajena”; sin embargo, me referiré a algunos de los textos del contenido de la revista.*

7 *En esta novela se describe al personaje Reynaldo, un indigente heterosexual que desde su infancia*
8 *disfruta del gozo por cualquier tipo de mujeres y además, se masturba “furiosamente” por una*
9 *vecina atractiva. El personaje, se emociona sexualmente con sus parejas heterosexuales, mantiene*
10 *un gusto erótico, puerco, mugriento, desaseado, con olor nauseabundo. Mantiene sexo con*
11 *muchas mujeres, pero además practica el swinger con una pareja de exhibicionistas; incluso llega*
12 *a practicar la necrofilia, es decir, tiene relaciones con personas muertas, al final el personaje da*
13 *muerte a su pareja y copula con su cadáver.*

14 *La verdad esto es inexplicable, es una barbaridad, que el Ente Rector de la Educación de primaria*
15 *y secundaria, haga estas publicaciones en su página web y con todo descaro las dirijan a los*
16 *estudiantes, docentes, administrativos y padres de familia.*

17 *Señala este medio de información que el análisis de la novela en artículo 6 lo realizó un*
18 *funcionario del MEP de apellidos González Hernández, Asesor Nacional de Español.*

19 *Estimados compañeros y compañeras, ante lo señalado, solicito de ustedes el apoyo en repudio e*
20 *indignación contra el Ministerio de Educación Pública (MEP) y el señor Presidente de la*
21 *República señor Carlos Alvarado Quesada, por la publicación realizada por la Revista*
22 *Conexiones que lanzó el Ministerio de Educación Pública (MEP) en junio del año en curso”.*

23 **ACUERDO N. 1265-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

24 **Considerando**

25 I.- Con base al artículo 3 del Código Municipal, donde se indica que “La jurisdicción territorial de
26 la municipalidad es el cantón respectivo, cuya cabecera es la sede del gobierno municipal. El
27 gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno
28 municipal”.

29 II.- Que el pasado 20 de noviembre 2021 por medio periodístico salió a la luz pública; la noticia
30 respecto a la segunda publicación en este año de la revista Conexiones (MEP), en la cual se refleja

la novela de la Habana de Pedro Juan Gutiérrez, titulada “El Rey de la Habana”.

III.- Que se indica que esta revista, está dirigida a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo, siendo que la novela “El Rey de la Habana”, menciona un léxico vulgar, erótico, irrespetuoso, el cual va en contra de los valores y principios fundamentales de las familias, de los niños y de los derechos de los niños.

IV.- Que es inexplicable y una barbaridad, que el Ente Rector de la Educación primaria y secundaria, que debe ser punto de lanza para el desarrollo y formación de los estudiantes, haga estas publicaciones en su página web y con todo descaro las dirijan a los estudiantes, docentes, administrativos y padres de familia y que este artículo fue escrito por Carlos González Hernández, asesor nacional de Español del Ministerio de Educación Pública, en el Departamento de Bibliotecas Escolares y Recursos para el Aprendizaje.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Declarar un voto de repudio e indignación de parte de este Concejo Municipal, ante el Ministerio de Educación Pública (MEP) y el señor Presidente de la República señor Carlos Alvarado Quesada, por la publicación de la novela “El Rey de la Habana” en la Revista Conexiones subida a la página web del Ministerio de Educación Pública (MEP) en junio del año en curso, dirigida a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo.

2.- Notificar a las municipalidades del País, para que se manifiesten también en contra de estas publicaciones que realiza el Ministerio de Educación Pública.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

CLAUSURA: -----

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número setenta y siete – dos mil veintiuno, del veintidós de noviembre dos mil veintiuno al ser las veinte horas con cuarenta y ocho minutos. -----

Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal